

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Decreto de Adjudicación N° 374 de fecha 25 de Febrero del 2015 que adjudica licitación N° 3864-3-LE15.

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto N° 374 de fecha 25 de Marzo de 2015, se adjudico Licitación Pública N° 3864-3-LE15 compra de Medicamentos para CESFAM de Santa Cruz;

Que, se cometió un error involuntario omitiéndose una empresa adjudicada, LABORATORIO CHILE, Rut: 77.596.940-7.

Que, es necesario modificar el Decreto N° 374 de fecha 25 de Marzo de 2015 de adjudicación.

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE el Decreto de adjudicación N° 374 de fecha 25 de Marzo de 2015, en el sentido de agregar la empresa **LABORATORIO CHILE, Rut: 77.596.940-7**, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 374 de fecha 25 de Marzo de 2015, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)